

**Buenos Aires**, dieciocho de julio de 2011

**Visto:** el Expediente Interno n° 279/2009, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la contratación del servicio de productos de higiene para los baños del edificio sede del Tribunal, adjudicado a la firma LA TOALLERA ARGENTINA SRL y cuyo vencimiento ha de operar el 31 de julio de 2011.

El estado actual de trámite de la contratación del servicio recomienda extender el contrato vigente por un período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, es necesario hacer uso del derecho a prorrogar la prestación, al amparo de las condiciones fijadas en la orden de provisión n° 9/2010 y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de productos de higiene para los baños del edificio sede del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 9/2010 y recaída en el Expediente Interno n° 279/2009, a favor de la firma LA TOALLERA ARGENTINA SRL, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2011 inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada, con cargo a la partida 3.3.5 (Limpieza, aseo y fumigación).
3. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 253/2011**